

## POR UNA BUENA EDUCACION VIAL

### 1- INTRODUCCION

El hombre es un ser social por naturaleza y como tal debe aprender a vivir en sociedad. Este ha sido un tema recurrente a lo largo de la historia de la humanidad. El concepto natural de sociedad y la sociabilidad humana han sido argumentos sobre los cuales se ha razonado desde la antigüedad.

A veces el comportamiento humano dista muy mucho de la sociabilidad innata de la que disponemos, del civismo, de la deferencia y la cortesía para con los demás, poniéndose de manifiesto en multitud de ocasiones que el egoísmo y el egocentrismo también son cualidades inherentes a los seres humanos. Es lo que **Kant** definió como la **insociable sociabilidad humana**.

La vía pública es un inevitable lugar de socialización, punto de encuentro obligado de todo tipo de individuos, el ámbito donde se dan cita y concurren un número incalculable de razonamientos distintos, espacio en el cual los intereses de cada ciudadano no siempre coinciden, medio en el que el comportamiento humano incide muy directamente sobre el resto de iguales.

La Educación Vial, en un sentido amplio, busca formar un adecuado comportamiento vial, materializado en un correcto uso y disfrute de las vías públicas. El comportamiento vial es una faceta más del comportamiento ciudadano que reclama su correspondiente formación educativa. Hay que educar para la **convivencia** y para el **civismo**. La adquisición de unos hábitos de comportamiento que creen o modifiquen las actitudes frente al fenómeno del tráfico como un hecho social, también se aprende y por supuesto se enseña.

Es aquí donde el arte de enseñar busca su fin último, la formación y el desarrollo íntegro del individuo como ser social, con identidad propia, adquiriendo capacidad de decisión y ejerciendo valores como la libertad, el respeto y la tolerancia; en definitiva, alcanzando su autonomía intelectual y moral.

Nuestra finalidad es **sensibilizar** a aquellas personas que a su vez pueden mediar en la adquisición de ciertos valores esenciales por parte de los futuros ciudadanos, posibilitando y haciendo más fácil la vida en sociedad..

A lo largo del capítulo que nos ocupa abordaremos ampliamente el concepto de Educación Vial para diferenciarlo de la Formación Vial. Esta última se circunscribe a la adquisición de los conocimientos, aptitudes y habilidades para saber conducirse y manejarse a través de la vía pública, ya seamos conductores o incluso pasajeros.

Sin embargo, la Educación Vial es un concepto más amplio que abarca algo más que el conocimiento de una serie de normas de circulación. Trata de promover actitudes positivas hacia el fenómeno del tráfico, una problemática real de nuestro tiempo que para nadie debe pasar desapercibida. La educación ciudadana debe

comenzar cuanto antes, **creando y forjando valores** que favorezcan las relaciones humanas en esta nuestra sociedad.

La Seguridad Vial, como parte de la Educación Vial, requiere un tratamiento acorde con la importancia de la siniestralidad en cuanto al fenómeno del tráfico se refiere. Desde un punto de vista técnico podemos definir Seguridad Vial como la “**no producción de accidentes**”; nos estamos refiriendo a la reducción del número de accidentes así como la minimización de las consecuencias lesivas que estos pueden provocar.

Para ello, debemos conocer los factores que influyen en el tráfico y de qué manera lo hacen. Solamente así sabremos cuál es la mejor manera de actuar sobre cada uno de ellos, con la finalidad de reducir el riesgo de accidentes y las secuelas resultantes de los mismos. La medida primordial es **concienciar a la población** de la existencia de un problema de convivencia en las vías públicas, materializado en un alto grado de siniestralidad circulatoria.

El Ministerio del Interior, a través de las campañas de concienciación y sensibilización que la Dirección General de Tráfico dirige tanto a conductores como a peatones, pretende llamar la atención ante las posibles consecuencias que comportamientos como los anteriores pueden ocasionar en nuestra sociedad.

Desde las Administraciones públicas, pasando por las empresas privadas, hasta las instituciones educativas y por la propia familia y la sociedad, la tarea de **educar** para una convivencia vial **es responsabilidad de todos**. Como una parte más de la educación cívica que es, la Educación Vial de las generaciones futuras es un hecho educativo enmarcado dentro del ámbito escolar.

Por el propio concepto de hecho educativo, para conseguir los objetivos de la Educación Vial es imprescindible la labor de las familias. Los padres, como educadores de base, deben motivar el comportamiento de sus hijos en base a su propio comportamiento vial - son un modelo a seguir para sus hijos ya que estos aprenden y hacen lo que ven.

Así pues, el Ministerio de Educación y Cultura es el que tiene atribuidas las competencias para dictar las disposiciones que aseguren este tipo de enseñanzas a las que la sociedad otorga una vital importancia. Por ello, la impartición de estos contenidos pasa por darles un carácter de transversalidad impregnando todas y cada una de las áreas que forman parte de los currículos de los distintos niveles y etapas educativas.

## **2.¿QUÉ ES LA EDUCACION VIAL?**

El transporte por carretera se ha convertido en uno de los principales problemas de los países industrializados de nuestra era. Así se demuestra por la siniestralidad relacionada con el tráfico en la Unión Europea.

El número de víctimas por accidentes de circulación en las últimas décadas supera ampliamente al de muertos y heridos durante todas las guerras del siglo XX. Ninguna enfermedad diezma en estos momentos a nuestra juventud con tanta saña como la utilización irresponsable de los vehículos a motor. Cada año hay más personas incapacitadas, temporal o permanentemente, por causa de los accidentes de tráfico. La pérdida de una sola vida supone una situación indescriptible para un buen número de allegados.

En los últimos años, se ha avanzado en este campo y estamos asistiendo a una disminución del número de accidentes graves. El progresivo aumento del parque automovilístico y la cada vez más intensiva utilización del automóvil particular parecen

contrarrestarse con el incremento de la seguridad de los vehículos y una mayor concienciación de la importancia de la Educación Vial como parte de la educación para la convivencia.

Así que el **concepto de Educación Vial** es más amplio de lo que se podría esperar en un principio. La Educación Vial se ha convertido es una necesidad cívica de la época moderna; se trata pues de buscar los medios necesarios para darles a nuestros niños, adolescentes y jóvenes los conocimientos básicos de las reglas y normas de circulación, y de crear, formar, fomentar, impulsar, inducir o **promover actitudes positivas hacia el fenómeno del tráfico**.

La Educación Vial constituye un problema de enseñanza de ciertos comportamientos encaminados a la preparación para saberse conducir en la vía pública , como peatón, conductor o viajero, sin olvidar que dicha problemática está englobada dentro de la educación general, social y humana, entendida esta, en su acepción más amplia, como un proceso globalizador de actitudes y conductas que favorezca la convivencia de los seres humanos. El concepto genérico de Educación Vial ya viene recogido en el **Documento de apoyo para la Educación Vial en Preescolar y E.G.B.** publicado por el **Ministerio de Educación y Ciencia (M.E.C.)** en 1981:

“La evidencia de que el comportamiento social del individuo – desde su integración en las relaciones políticas y su participación en la “cosa pública” hasta la adecuada forma de conducirse en los niveles más concretos de la vida vecinal y doméstica – ha de ser formado y educado de modo que aquel adquiera verdaderamente naturaleza de ciudadano, pone inmediatamente de manifiesto la necesidad y conveniencia de que la educación y formación de ese comportamiento sea iniciada en la escuela. Un adecuado comportamiento vial, esto es, un correcto uso de las vías públicas, es una parcela más del comportamiento ciudadano, que exige su correspondiente forma educativa. De ahí la obvia justificación de integrar la Educación Vial en el marco general de la educación cívica”.

Este documento viene a remarcarnos que la educación no es un hecho aislado, es un proceso social en busca de la formación íntegra del individuo, que pretende fomentar las relaciones interpersonales, conseguir la socialización poniendo de manifiesto que el comportamiento en la vía pública es parte importante de este proceso y por esta razón se integra dentro del marco general de la educación cívica.

En el antiguo sistema educativo, al que se refiere el documento anterior, recogía pues enseñanzas en materia de Educación Vial como un apartado más dentro de la educación cívica y social que, hace referencia al civismo, a la manera de actuar al servicio de los demás ciudadanos; en definitiva, una educación para la convivencia. Al igual que la Educación Vial, los demás ejes transversales incorporados al currículo de las distintas etapas del actual sistema educativo también tenían cabida en anteriores sistemas pero no con el nuevo carácter de impregnación en todas las áreas que forman parte de dichos currículos.

Puede ser un buen momento para intentar analizar cuál ha sido el origen y los **antecedentes** de la problemática que podemos denominar “**convivencia vial**”, las circunstancias que nos han llevado a unas cotas tan elevadas de siniestralidad en cuanto al tráfico se refiere y cómo las instituciones responsables, a nivel internacional y estatal, buscan medidas que puedan frenar la situación teniendo siempre presente que la Educación Vial juega un papel esencial formando actitudes, tanto en niños como en jóvenes y adultos, que favorezcan esa “convivencia vial” tan necesaria en nuestra sociedad actual.

Pongámonos en antecedentes. Ya desde la antigüedad y debido al carácter social del hombre, los seres humanos vivían en grupos; de esta forma de vida surge la

necesidad de repartir las tareas y por tanto se llega a una especialización del trabajo que desembocaría en la formación de comunidades y pueblos gremiales, dedicados a un mismo tipo de actividad. Todo esto pronto provocó el intercambio de mercancías entre pueblos dando lugar al **comercio**, primer gran iniciador del transporte tanto marítimo como terrestre.

El impresionante desarrollo del transporte terrestre a lo largo de la historia está escalonado por inventos de gran relevancia para la humanidad. Entre los muchos que podríamos citar cabe destacar algunos como la **rueda**, las **calzadas romanas**, la **máquina de vapor**, o los propios **motores de combustión interna**.

Este invento impulsó el desarrollo de la **Revolución Industrial** que, iniciada en Inglaterra, se extendió a Europa y América. Es a partir de aquí cuando se produce un espectacular avance en la historia del transporte terrestre, con la aplicación de la máquina de vapor a trenes y vehículos automóviles.

La Revolución Industrial origina además un enorme **desarrollo de las ciudades** a lo largo de los siglos XVIII y XIX, con el movimiento migratorio desde las zonas rurales hacia las áreas urbanas, albergando éstas gran parte de la población. Empieza a cobrar importancia el concepto de educación cívica o educación para la convivencia.

El aumento del tamaño de las ciudades y la aglomeración de personas provocan que los desplazamientos, tanto de ciudadanos como de mercancías, se incrementen en número y en distancia. Se origina pues un cambio en **el concepto de ciudad**, en el cual son cada día más importantes las vías de comunicación y por ende se hace necesario formar a la población ciudadana en la consecución de una educación para la convivencia, dentro de la que el comportamiento en las vías públicas es una parte importante: concepto de Educación Vial.

Actualmente nos encontramos en la cultura de las comunicaciones, el automóvil se ha convertido en el líder de una revolución que ha supuesto la transformación de ciertos aspectos que trazan la identidad de una sociedad.

El elevado índice de siniestralidad que venimos sufriendo en estos últimos años ha inducido a las Instituciones Internacionales y a los Gobiernos de los países industrializados a indagar y profundizar en el **estudio de las causas del problema circulatorio** con el fin de buscar soluciones y determinar actuaciones concretas sobre los principales grupos de riesgo. Los análisis estadísticos reflejan que uno de los principales grupos de riesgo lo constituyen los niños y adolescentes con edades comprendidas entre los cinco y diecisiete años, viéndose implicados en sucesos relacionados con el tráfico tanto como peatones como conductores de bicicletas y ciclomotores. La **Conferencia Europea de Ministros de Transporte** así como la **Comisión Especial del Senado Español**, a la vista de los datos anteriormente citados, coinciden en la importancia de incidir en los comportamientos viales de estos grupos de riesgo considerando siempre la Educación y la Formación Vial como una piedra de toque para el desarrollo de programas de Seguridad Vial. Dicha actuación persigue una doble finalidad: sensibilizar a los ciudadanos sobre los riesgos de la circulación, y fomentar actitudes positivas frente al tráfico.

### **3. SEGURIDAD VIAL. PILARES BASICOS PARA SU MEJORA**

Uno de los objetivos de la Educación Vial es la formación de los usuarios de las vías en cuanto al aprendizaje de cómo comportarse o conducirse de manera correcta y responsable, teniendo en consideración a los demás usuarios, respetando las normas, señales y reglas de circulación y utilizando los medios de que disponemos para

mejorar nuestra propia seguridad y la de los demás. A esta parte de la Educación Vial la denominamos **Seguridad Vial**.

Según la Real Academia Española de la Lengua (RAE), podemos definir seguridad como la “cualidad de estar libre y exento de todo peligro, daño o riesgo”. Por lo tanto, desde un punto de vista técnico podemos definir seguridad vial como la “**no producción de accidentes**”.

Como ya se ha manifestado anteriormente, esta definición resulta un tanto utópica ya que siempre existirá la posibilidad de que suceda un accidente ,y más si cabe cuando uno de los factores que intervienen directamente en el tráfico es el ser humano, sobre el que recae la capacidad de decidir y por lo tanto la posibilidad de equivocarse. Dicho de otra manera, la Seguridad Vial nunca será una realidad en valores absolutos, puesto que siempre se producirán accidentes. Sin embargo, se puede aspirar a una disminución de los mismos

Se puede deducir que la Educación Vial y la propia reflexión que se hace sobre este concepto, pueden aportarnos una nueva razón, estrategia o conocimiento que nos sirva para apreciar cada vez más nuestra vida, no sólo desde un punto de vista del pensar o el sentir, sino del de actuar de una vez por todas. La solución al problema de la accidentalidad pasa por perseguir una **Seguridad Vial óptima**, que sea **asumida por la sociedad**. Este grado de optimización consiste en **reducir** al máximo el número de **accidentes** que se producen y que sus **consecuencias** sean de la menor gravedad posible.

De la triple concepción de circulación decimos que los factores que intervienen en el fenómeno del tráfico son el **factor humano**, la **máquina** y la **vía** con su **entorno** y todo lo que ello conlleva. Estos factores no pueden tenerse en cuenta de forma aislada, no tienen razón de ser individualmente.

Analicemos, desde el punto de vista de la Seguridad Vial, cada uno de los factores que intervienen en el tráfico y cómo podemos optimizar dicha seguridad:

- **La vía** es el escenario donde tiene lugar el fenómeno circulatorio. Dentro de los factores materiales, este es el más perenne siendo su construcción, modificación y conservación muy lenta y costosa. La solución pasa por realizar las inversiones adecuadas haciendo previsiones en cuanto al volumen y naturaleza del tráfico futuro y realizando una planificación apropiada : nuevos trazados de carreteras, circunvalaciones de ciudades, ampliación de calzadas, cuidado en la construcción y modificación de vías, señalización, etc..

- **El vehículo** constituye uno de los medios principales para participar y generar el tráfico sin olvidar que los peatones también son parte activa del mismo. Como principal causa que puede incidir especialmente en el problema del tráfico podemos citar el aumento del parque automovilístico que, además de sobrepasar y desbordar la capacidad de las vías, provoca la concurrencia de un gran número y variedad de vehículos con características muy distintas en cuanto a potencia, seguridad, dimensiones, pesos, etc.

- **El factor humano**, ya sea conductor, peatón o pasajero, es el protagonista. De su comportamiento depende la seguridad de la circulación. En efecto, es el ser humano quien, al hacer uso de los demás factores, tiene la potestad de hacer una utilización de los mismos en beneficio de los usuarios de la vía sobre Educación Vial.

El **principio de responsabilidad** se basa en el cumplimiento, por parte de todos los usuarios de la vía, de la normativa existente, evitando de esta forma ser un peligro

para los demás beneficiarios. Es básico, como se recogía en la carta de Paco Costas, asumir la responsabilidad de nuestros actos y las consecuencias derivadas de los mismos.

Totalmente relacionado con el principio de responsabilidad aparece el **principio de confianza** en la normalidad del tráfico, que viene a expresar la idea de que todo usuario que se comporte de manera responsable en cuanto a la circulación se refiere, tiene derecho a que el resto de usuarios cumplan las normas y hagan un uso adecuado de la vía por la que circulan.

Este concepto de alerta latente que nunca debemos perder de vista recibe el nombre de **principio de defensa** ya que no se puede confiar ilimitadamente en que los demás se comporten siempre conforme a las normas establecidas. Así pues, este principio de defensa debe anteponerse al de confianza como ocurre en determinados casos en los que intervienen niños, jóvenes o ancianos que pueden provocar, con mayor probabilidad, situaciones de riesgo que deben ser advertidas con cierta antelación por los demás.

El principio de defensa obliga al conductor a prever y evitar, en la medida de lo posible, comportamientos fuera de las normas establecidas, con el único fin de evitar o reducir los daños producidos;

Por lo tanto, el principio de confianza y el de defensa se complementan perfectamente: por una parte hay que esperar que los demás cumplan las normas establecidas y, por otro lado, hay que prever los posibles fallos y comportamientos incorrectos de los demás usuarios de la vía.

El llamado **principio de seguridad** en la conducción exige del conductor la concentración de sus facultades físicas y psíquicas para ser dueño de sus actos, tomar decisiones acertadas a tiempo y controlar y prever las posibles incidencias que pueden acaecer durante la conducción con el objetivo de darles una adecuada respuesta que evite o reduzca los daños que de esta situación se pueden derivar.

Todo conductor debe adoptar las precauciones necesarias, según las circunstancias del tráfico, para controlar la máquina que dirige y poder evitar posibles y previsibles riesgos. En el momento en que descuidemos el principio de seguridad en favor del principio de confianza estamos convirtiéndonos en un "blanco fácil" de todos los riesgos y peligros que pueden acontecer en el complejo fenómeno de la circulación.

Además, aquellas circunstancias, obstáculos o cambios en la normal circulación que son susceptibles de generar un riesgo deben estar perfectamente señalizados; mientras no exista una indicación expresa que informe a los usuarios de la vía de una alteración de la normalidad en el tráfico, estos podrán conducirse con la seguridad de no encontrar ningún obstáculo previsible que pueda generar una situación de peligro. Este es el **principio de señalización**, totalmente ligado al de confianza y cuyo cumplimiento atañe a las Administraciones encargadas del mantenimiento y la conservación de las vías así como de su correcta señalización.

El **principio de seguridad personal**. De acuerdo con él, nadie está obligado a comprometer su integridad física cuando, por la naturaleza de la propia situación y en evitación de un mal mayor, se haya realizado una actuación evasiva que provoque daños o lesiones a terceros.

Estos principios elementales de seguridad, recogidos en la normativa vigente, constituyen los **pilares básicos de la convivencia vial** y como tales habrá que considerarlos en la formación de los futuros usuarios de la vía, concienciándolos de la necesidad de su cumplimiento y creando así actitudes positivas frente al fenómeno circulatorio.

El compromiso de **Formación y Educación Vial** es **responsabilidad de todos**. Empezando por las **familias** y los **centros educativos** de forma conjunta -creando hábitos de comportamiento seguro frente al tráfico como fenómeno social y de riesgo y fomentando actitudes de respeto, solidaridad y tolerancia hacia los demás ciudadanos- para terminar con la actuación y el apoyo de la **Administración**, tanto local como estatal ,a través de normativas, medidas de regulación y ordenación del tráfico, planes nacionales de seguridad vial y campañas de concienciación y sensibilización encaminadas a mantener el carácter permanente de la Educación Vial-.

Las medidas de mayor impacto y relevancia, en cuanto a acciones de la Administración Central se refieren, han sido las **campañas publicitarias** en materia de Seguridad Vial. Estas han jugado un papel importante a la hora de divulgar el mismo mensaje durante 40 años: las causas y los comportamientos que dan lugar a los accidentes de circulación así como la trascendencia social y familiar de sus consecuencias.

Las llamadas a la prudencia en relación a excesos de velocidad y adelantamientos, el respeto a las normas y señales de circulación, la solicitud de respeto a los peatones en general y a niños y mayores en particular, los consejos sobre utilización de sistemas de seguridad como cinturón o casco, la alerta sobre la conducción habiendo tomado bebidas alcohólicas o la utilización de las vías de forma adecuada por parte de los usuarios de a pie se han convertido en una constante en los distintos medios de comunicación con el único fin de sensibilizar a la población de la imperiosa necesidad de atajar el problema de la convivencia vial, reduciendo principalmente el número de víctimas en accidentes de circulación.

Estas campañas de concienciación dirigidas a conductores y peatones adquirieron una mayor relevancia a partir del año 1992. En ese año se optó por un cambio radical en la línea seguida hasta entonces en la que sólo se utilizaban símbolos para mostrar las consecuencias de los accidentes. Desde 1992 se adopta una línea realista y dramática, mostrando la realidad de los accidentes, desde el momento en que se producen hasta las secuelas físicas y psíquicas así como su trascendencia social y familiar, utilizando en algunos casos testimonios reales de personas que sufrieron en sus propias carnes dichas consecuencias.

En 1996 se trata de responsabilizar al conductor infractor incidiendo en las consecuencias de una imprudencia. Antes de la sentencia **“La solución está en tus manos”** se muestra el resultado producido por la imprudencia de pensar que los accidentes sólo suceden a los de-más.

Desde 1997 se apeló al rechazo de conductas irrespetuosas con las normas de circulación en el ámbito próximo de familiaridad y amistad, aspecto en el que abundaba la del año 1998, ampliando el espectro desde el que reflejar el rechazo social a conductas imprudentes a toda la sociedad.

En 1999 se realizó una campaña especial dedicada al Año de la Educación Vial, en la que bajo el eslogan **“Enseña también educación vial, enseña a vivir”** la D.G.T. difundió el mensaje de la necesidad de la Educación Vial en todos los estratos de la población, como fórmula más eficaz de mejorar la convivencia entre los ciudadanos, tarea en la que todos y cada uno de los miembros de nuestra sociedad pueden ser buenos consejeros en un tema tan cercano y cotidiano como es la seguridad vial.

En el año 2000 los consejos estuvieron relacionados con la comparación entre los efectos que provocan las inevitables catástrofes naturales y la posibilidad, cumpliendo las normas, de evitar los accidentes bajo el eslogan **“Ya basta: por favor, cumple las normas”**.

En una línea de comparación muy similar se desarrolló la campaña del 2001 en la que con la frase **“Cumple las normas. Tú si puedes evitarlo”** se estableció la analogía del dolor que producen las consecuencias de los accidentes de circulación, evitables si se cumplen las normas, frente al sufrimiento derivado de las enfermedades o patologías en las que su origen y resultado son inevitables.

Durante el 2002, el eslogan **“Si pierdes la calma alguien puede perder más. Vive y deja vivir”** sirvió para insistir en la idea de la utilización de las vías públicas como un bien para compartir con el fin de concienciar a los ciudadanos de la magnitud que supone el problema de los accidentes de circulación y de la posibilidad de evitarlos mediante el cumplimiento de las normas y la puesta en práctica de valores sociales que beneficien la convivencia.

Este año, con el ya famoso **“Abrochate el cinturón. Abrochate a la vida”** la campaña trata de aportar argumentos llamativos y novedosos para convencer a los usuarios de los vehículos de las ventajas que aporta la correcta utilización del cinturón de seguridad y de los sistemas de retención para niños, en el caso de sufrir un accidente de circulación.

Para terminar con este epígrafe, podemos hacer un resumen de todas las medidas a adoptar para conseguir la optimización de la Seguridad Vial -esto es, minimizar los accidentes de tráfico así como las consecuencias lesivas que pueden tener si llegasen a producirse-. Según publica el **Ministerio del Interior** a través de la D.G.T. en su servidor Web, las Reglas de la Seguridad Vial son:

- 1.-Protección:** Suscribimos pólizas de seguros de vida, de vivienda, de automóvil; queremos seguridad en las condiciones de trabajo; instalamos sistemas de seguridad para proteger los bienes y propiedades; procuramos invertir en algo seguro y apostar sobre seguro. Abrocharse el cinturón de seguridad en cualquier recorrido y todos los ocupantes, utilizar casco, y llevar a los niños con el sistema de retención apropiado,
- 2.-Atención:** La conducción de un vehículo es una actividad compleja, y que requieren altos niveles de concentración y atención. Conviene, por tanto, poner en alerta todos los sentidos y, muy especialmente, tener la vista a punto, pues, por los ojos se recibe el 90% de la información que el conductor necesita.
- 3.-Observación y anticipación:** Compartir con otros usuarios -peatones, ciclistas, resto de conductores, etc.- las vías públicas requiere el desarrollo de la capacidad para prever los movimientos y maniobras de los demás, evitando ser sorprendidos y reaccionando de forma adecuada y segura
- 4.-Prudencia:** es una de las cuatro virtudes cardinales que consiste en discernir y distinguir lo que es bueno o malo, para seguirlo o huir de ello. En relación a la circulación, una conducta prudente es aquella que valora las circunstancias del conductor, el vehículo y la vía y en función de ellas adapta su comportamiento.
- 5.-Respeto.** Las buenas maneras aumentan la seguridad y mejoran el nivel de urbanidad entre los ciudadanos. Las normas de Tráfico tienen su principal razón de ser en la protección contra los accidentes y facilitar la fluidez circulatoria.
- 6.-Convivencia:** Sentirse dueño de la carretera sólo ocurre en los anuncios. La realidad es que en ese mismo espacio, las vías públicas, debemos convivir conductores de diferentes edades

#### **4. EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Nadie escapa la dimensión social de la problemática vial ni tampoco que su solución pasa por dar a las generaciones futuras una correcta Educación Vial. Teniendo en cuenta que educar es tarea de todos, la sociedad pide que se incorporen a la “escuela”, de forma reglada, una serie de temas y/o valores educativos valiosos para



dar respuesta a la demanda social existente, creando un modelo válido de sociedad que perdure con el paso del tiempo. Los temas transversales, entre los que se encuentra la Educación Vial, han pasado a formar parte de los modelos curriculares del nuevo sistema educativo, estando presentes en todas y cada una de sus áreas los cambios sociales que se producen demandan, de una forma u otra, la renovación de los contenidos a impartir en el ámbito escolar. Así pues, las administraciones educativas también sentaron las bases sobre los temas transversales en los diseños curriculares de las diferentes etapas. Concretamente en Andalucía, en el Decreto 106/1992 por el que se establecen las Enseñanzas Mínimas para la etapa de secundaria obligatoria, al hacer referencia al modelo educativo afirma lo siguiente: “Temas como la Educación Moral y Cívica, la Educación para la Paz, la Educación para la Salud, la Educación para la Igualdad entre los Sexos, la Educación Ambiental, la Educación Sexual, la Educación del Consumidor, la Educación Vial y cuantos otros surjan a lo largo de la historia educativa y social de una comunidad educativa formarán parte de cada una de las áreas que lo articulan.... Igualmente, la normativa vigente fija unos objetivos a alcanzar por los alumnos y alumnas de nuestros centros educativos en relación a cada uno de los ejes comunes anteriormente citados. El objetivo último de la Educación Vial es crear y fomentar valores democráticos para posibilitar una convivencia cordial en sociedad.

Desde un punto de vista práctico, la Educación Vial puede y debe ser tratada bajo ópticas distintas, enlazando todos y cada uno de los aspectos a debatir con algún argumento específico perteneciente o íntimamente ligado a las diferentes áreas del currículo. Sin ir más lejos, el ciclomotor -actualmente vehículo de uso muy extendido entre nuestros jóvenes y adolescentes puede utilizarse como nexo o elemento de unión entre la Educación Vial y los contenidos propiamente dichos de las áreas de la secundaria obligatoria o viceversa.

En los materiales curriculares que la Junta de Andalucía publica a través de la Consejería de Educación y Ciencia, se recogen algunas unidades didácticas y ejemplos de actuación específica en materia de temas transversales y más concretamente en lo que a Educación Vial se refiere. Desde un punto de vista pedagógico, podemos decir que los valores también se enseñan aunque quizá sería más acertado utilizar otros términos que le confieran un matiz algo distinto: los valores se transmiten o incluso diríamos se inculcan.

En resumen, la actuación que se debe esperar en lo que se refiere al concepto de educación en valores y particularmente en Educación Vial por parte de las instituciones educativas y en definitiva ,de aquellas personas sobre las que cae la responsabilidad de materializar el hecho educativo.

Este trabajo realizado desde la “escuela” debe estar refrendado desde el ámbito familiar y, por supuesto, social. Los padres, como principales educadores de sus hijos deben construir una buena base sobre la que seguir levantando los pilares fundamentales para una vida en sociedad en la que las relaciones en la vía pública son una parte más de la misma. Las claves esenciales para llegar a un estado de equilibrio aceptable pasan por fomentar el respeto, la comprensión y la comunicación entre los distintos usuarios de las vías públicas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- D.G.T. (1999). Pedagogía aplicada a la conducción. Editorial Pons, Madrid.
- D.G.T. y U.N.E.D. (1992). Educación Vial para Profesores. Ministerio del Interior, Madrid.
- Gimeno Sacristán, José (2001). Educar y convivir en la cultura global. Ediciones Morata, S.L., Madrid
- M.E.C. (1992). Educación Vial. Materiales Curriculares para La Educación Secundaria Obligatoria. Servicio de Publicaciones del MEC, Madrid.